MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA
DEPARTAMENTO DE CANINDEYÚ
Creado por Ley Nº 1.430/99 - Promulgado por el Poder Ejecutivo: 20/05/99
Telefax: 0464 - 20.120 e-mail: municipalidadnuevaesperanza@hotmail.com

RESOLUCION I.M. Nº 971/2017

POR LA CUAL LA INTENDENCIA MUNICIPAL ADJUDICA A: DERLIS ARZAMENDIA MIRANDA - CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS - RUC 4246379-3, PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SSHH, INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE LAS AULAS DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2.564 - ID 331829, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE RECURSOS DE FONACIDE, EJERCICIO FISCAL 2017 - TIPO DE PROCEDIMIENTO POR LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA.

VISTO: La Vigencia de la Ley 2051/03 y el Decreto de Reglamentación 21.909, que determina el tipo de procedimiento por licitación por concurso de ofertas para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos.

CONSIDERANDO: Que la Institución Municipal a dado cumplimiento a los requisitos para el procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas previa comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas según Expediente **Nº 312754**

Ha sido invitadas cinco empresas legalmente constituida, de los cuales se presento una sola oferta, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Nueva Esperanza y por vía dictamen recomienda al Ejecutivo Municipal la adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Ley 2051/03 en su Art. 34 inc. c), la Resolución DNCP Nº 522/2015 en su Art. 2º y el dictamen del Comité de Evaluación, decide adjudicar a la empresa **Derlis Arzamendia Miranda - Construcciones y Servicios, el señor Derlis Arzamendia Miranda con RUC 4246379-3, por la suma de Gs: 47.303.500 (cuarenta y siete millones trescientos tres mil quinientos) para "Mantenimiento y Reparación de SSHH, Instalaciones Eléctricas de las Aulas de la Escuela Básica Nº 2.564".**

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art 1o: Adjudicar a: **Derlis Arzamendia Miranda con RUC 4246379-3, por la suma de Gs: 47.303.500 (cuarenta y siete millones trescientos tres mil quinientos),** según detalle cuadro comparativo de ofertas.

Art 2o: Suscribir el **Contrato con el adjudicado**, determinando cantidad, precio unitario, para: Mantenimiento y Reparación de SSHH, Instalaciones Eléctricas de las Aulas de la Escuela Básica Nº 2.564, según planilla de precios, dando cumplimiento a lo determinado en el Art 76 del Decreto No 21.909/03

Art 3o: Remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas y cumplido archívese.

DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Daniel Pinheiro de Paula
Secretario Municipal Interino

Don Francisco Viancheto Mendoza
Intendente Municipal